



Madrid, 10 de mayo de 2019

P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (el "**MAB**") sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

El consejo de administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria en la calle Velázquez 63, 28001 Madrid, España, a las **16:00 horas (hora española) del próximo 11 de junio de 2019** en primera convocatoria y, en su caso, el día **12 de junio de 2019**, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en la página web de la compañía ([www.p3spainsocimi.com](http://www.p3spainsocimi.com)) con fecha 10 de mayo de 2019.

Atentamente,

**P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A.**

D. David Marquina Fernández

## **CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A.**

En Madrid, a 9 de mayo de 2019

Por medio de la presente y por acuerdo del Consejo de Administración de P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca una reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en la calle Velázquez 63, 28001 Madrid, España **a las 16:00 horas (hora española) del próximo 11 de junio de 2019** en primera convocatoria y, en su caso, **el día 12 de junio de 2019**, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 (i.e., balance; cuenta de pérdidas y ganancias; estado de cambios en el patrimonio neto; estado de flujos de efectivo; y memoria) y aprobación del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018;
2. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 (i.e., balance consolidado; cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; estado de cambios en el patrimonio neto consolidado; estado de flujos de efectivo consolidado; y memoria consolidada) y aprobación del informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018;
3. Aprobación de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018;
4. Aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018;
5. Cese de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad;
6. Nombramiento de un nuevo miembro del consejo de Administración de la Sociedad;
7. Autorización para elevar a público y para proceder a inscribir las anteriores decisiones en el Registro Mercantil;
8. Solicitud de inscripción parcial;
9. Ruegos y preguntas; y
10. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

### **Complemento a la convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta

General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en la calle Príncipe de Vergara 112, 28002, Madrid, España, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

### **Derecho de información**

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición (i.e., los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas).

Asimismo, de acuerdo con los artículos 272 y 282 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la Junta General cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

### **Derecho de asistencia**

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas, según dispone el artículo 15 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

### **Derecho de representación**

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

### **Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas

tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración en la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Sociedad. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a la Sociedad e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Plaza de la Lealtad 2, 5ª Planta, 28014 Madrid, España.

---

**Dña. Belén Garrigues Calderón**

Secretaria no consejera del consejo de administración de la Sociedad

**PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A. A CELEBRAR EN LA CALLE VELÁZQUEZ 63, 28001 MADRID, A LAS 16 HORAS DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA O EL 12 DE JUNIO DE 2019 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL MISMO LUGAR Y HORA.**

**PRIMERO.-** Correspondiente al punto 1º del orden del día, relativo a la aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 (i.e., balance; cuenta de pérdidas y ganancias; estado de cambios en el patrimonio neto; estado de flujos de efectivo; y memoria) y aprobación del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*“La Junta General decide aprobar las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018, formuladas y firmadas por el Consejo de Administración, y fechadas el 27 de marzo de 2019, y que están compuestas de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto, Memoria e Informe de Gestión.”*

**SEGUNDO.-** Correspondiente al punto 2º del orden del día, relativo a la aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 (i.e., balance consolidado; cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; estado de cambios en el patrimonio neto consolidado; estado de flujos de efectivo consolidado; y memoria consolidada) y aprobación del informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*“La Junta General decide aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018, formuladas y firmadas por el Consejo de Administración, y fechadas el 27 de marzo de 2019, y que están compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión.”*

**TERCERO.-** Correspondiente al punto 3º del orden del día, relativo a la aprobación de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*“La Junta General decide aprobar la gestión social efectuada por el Consejo de Administración que ha gestionado la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.”*

**CUARTO.-** Correspondiente al punto 4º del orden del día, relativo a la aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*“La Junta General acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado de conformidad a la propuesta del Consejo de Administración.”*

	<b>Euros</b>
<i>Base de reparto: Pérdidas</i>	2.410.821,92
<i>Distribución: A "Resultados Negativos de ejercicios anteriores".</i>	2.410.821,92
<b>TOTAL</b>	2.410.821,92

*“La Junta General decide destinar las pérdidas en la cantidad de 2.410.821,92 euros a la cuenta de Resultados Negativos de ejercicios anteriores.”*

**QUINTO.-** Correspondiente al punto 5º del orden del día, relativo a la cese de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*"La Junta General acuerda el cese del director propuesto por el Consejo de Administración en la Junta General, como consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos desde el día de hoy.*

*La Junta General le agradece los servicios prestados a la Sociedad durante el ejercicio de su cargo."*

**SEXTO.-** Correspondiente al punto 6º del orden del día, relativo al nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*"La Junta General decide nombrar como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por un plazo de seis años, a la persona propuesta por el Consejo de Administración en el curso de la Junta General.*

*Dicho consejero aceptará su nombramiento mediante carta separada, declarando que no se encuentra incurso en causa alguna de prohibición o incompatibilidad legal y, en particular, en las recogidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de incompatibilidades de altos cargos de la Comunidad de Madrid, y demás regulación aplicable."*

**SÉPTIMO.-** Correspondiente al punto 7º del orden del día, relativo a la autorización para elevar a público y para proceder a inscribir las anteriores decisiones en el Registro Mercantil.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*"La Junta General decide facultar a los miembros del Consejo, al secretario y vice-secretario, de manera tan amplia y bastante como en Derecho sea menester, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, puedan comparecer ante Notario y elevar a público las decisiones adoptadas, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios, incluidos los de subsanación, rectificación, aclaración y adicionales que fueran precisos para adaptar los acuerdos anteriores a la calificación del Registro Mercantil, hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil."*

**OCTAVO.-** Correspondiente al punto 8º del orden del día, relativo a la solicitud de inscripción parcial.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*"La Junta General acuerda consentir expresamente la inscripción parcial de la escritura que se otorgue, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciese de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil."*

**NOVENO.-** Correspondiente a los puntos 9º y 10º del orden del día, relativos a los ruegos y preguntas y a la redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se abrirá el turno de ruegos y preguntas.

Se redactará y leerá el Acta y se someterá a la aprobación de la Junta, levantándose a continuación la sesión.